



OF. ORD. D.J. N° 100745 /

ANT.: Of. Ord. DJ. N° 100292/10, de 25 de enero de 2010.

MAT.: Modifica Anexo asociado a las instrucciones acerca de la aplicación de las modificaciones introducidas por la ley N° 20.417 a la ley N° 19.300.

SANTIAGO, 12 MAR. 2010

De : **MINISTRA PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

**DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN.**

Como es de vuestro conocimiento, con motivo de la publicación de la Ley N° 20.417, que rediseña la institucionalidad ambiental, se impartieron instrucciones tendientes a ofrecer lineamientos generales acerca de la puesta en práctica de la precitada ley durante el proceso de instalación de la referida institucionalidad.

Conforme a lo planteado en el ordinal 3, literal a) del Instructivo aludido, se ha efectuado un análisis y evaluación sobre algunos aspectos que se contienen en el Anexo del mismo, como consecuencia de lo cual nos permitimos adjuntar una versión actualizada del mencionado complemento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Maria Ignacia Benitez Pereira
MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
Ministra Presidente
Comisión Nacional del Medio Ambiente


Alvaro Sapag Rajevic
ÁLVARO SAPAG RAJEVIC
Director Ejecutivo
Comisión Nacional del Medio Ambiente

RGR/AMU

Distribución:

- Directores (as) Regionales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Gabinete Ministra Presidente, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Dirección Ejecutiva, Comisión Nacional del Medio Ambiente.

- Archivo Departamento Jurídico, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Departamento de Control de la Contaminación, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Departamento de Estudios, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Departamento de Recursos Naturales, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Departamento de Administración y Finanzas, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Departamento de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Archivo Oficina de Partes, Comisión Nacional del Medio Ambiente.

ANEXO

**ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA
LEY N° 20.417**

Artículo Primero

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
2 a) bis	Biotecnología	Publicación	Regla General
2 a) ter	Cambio Climático	Publicación	Regla General
h bis)	Efecto Sinérgico	Publicación	Regla General
i bis)	EAE	Publicación	Regla General
j)	EIA (definición, a cargo de SEA)	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
m bis)	Mejores Técnicas Disponibles	Publicación	Regla General
4	Deber del Estado en relación a acceso a la información ambiental, y conservación, desarrollo y fortalecimiento identidad indígena	Publicación	Regla General
7 bis	EAE políticas y planes de carácter normativo general, incluyendo planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano y zonificaciones del borde costero, del borde marítimo y el manejo integrado de cuencas	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
7 ter	Reglamento EAE	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
7 quater	Resolución final EAE	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
8 inciso 3°	Informe Gobierno Regional, Municipio y autoridad marítima sobre compatibilidad territorial del proyecto	Publicación	Regla General
8 inciso 4°	Consideración de políticas y planes evaluados estratégicamente en proyectos sometidos al SEIA	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
8 inciso 5°	SEA administra SEIA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
9 inciso 2° y 3°	DÍAs y EÍAs se presentarán ante CE o DE del SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
9 inciso 4°	Referencia a CE o DE	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
9 inciso 5°	Pronunciamientos sectoriales deben ser fundados y en la esfera de sus competencias	Publicación	Regla General
9 bis	Referencia a CE o DE	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
9 bis	Proyectos se deberán aprobar o rechazar proyecto en virtud del ICE en lo que dice relación con aspectos normados.	Publicación	Regla General
9 ter inciso 1°	Obligación de proponentes de describir forma en que proyectos se relacionan con políticas, planes y programas de desarrollo regional y comunal.	Publicación	Regla General
9 ter inciso 2°	Referencia a CE	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
9 ter inciso 2°	Deber de solicitar pronunciamiento al GR y municipalidades con el objeto que señalen si el proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y comunal	Publicación	Regla General
10 g	Ingreso al SEIA de proyectos de desarrollo urbano o turístico, en zonas no comprendidas en alguno de los planes evaluados según lo dispuesto en el párrafo 1 bis (EAE)	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
10 h	Eliminación de IPT's	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
10 r primera parte	Ingreso al SEIA de proyectos de desarrollo, cultivo o explotación, en las áreas mineras, agrícolas, forestales e hidrobiológicas que utilicen OGM con fines de producción y en áreas no confinadas.	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta Expresa
10 r segunda parte	Reglamento: Lista de Especies de OGM excluidas y procedimiento para declarar áreas libres de OGM	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta Expresa
11 d	Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares	Publicación	Regla General
11 bis inc. 1° primera parte	Prohibición de fraccionar proyectos	Publicación	Regla General
11 bis inc. 1° segunda parte	Infracción a prohibición de fraccionar proyectos	Iniciación de actividades de instituciones	Vigencia Orgánica Material
11 bis inc. 2°	Acreditación ejecución por etapas	Publicación	Regla General
11 ter	Calificación modificación	Publicación	Regla General
12	Contenido EIAs	Publicación	Regla General
12 bis	Contenido DIAs	Publicación	Regla General
13	SEA y órganos competentes se sujetarán a Reglamento, el que será dictado mediante DS del MMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
13 bis	Obligación de los proponentes de informar a la autoridad ambiental si han establecido negociaciones	Publicación	Regla General
14	Aspectos que debe considerar el	Iniciación de	Vigencia

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
	procedimiento administrativo	actividades de instituciones	Orgánica Material
14 bis	Referencia a SEA	Iniciación de actividades de instituciones	Vigencia Orgánica Material
14 bis	Procedimiento y actos administrativos expresados a través de medios electrónicos	Publicación	Regla General
14 ter	Inicio de procedimiento mediante verificación rigurosa del tipo de proyecto y vía de evaluación	Publicación	Regla General
15 inciso 1°	Referencia a CE o DE SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
15 inciso 2° primera parte	Referencia a CE o DE SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
15 inciso 2° segunda parte	Plazo de servicios para pronunciarse sobre permisos: 15 días	Publicación	Regla General
15	Derogación SAP	Publicación	Regla General
15 inciso 3°	Evaluación urgente de EIA	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta Expresa
15 bis	Si EIA carece de información relevante o esencial que no puede ser subsanada, el DR o DE lo declarará, poniendo término al procedimiento. Plazo: 40 días desde presentación de EIA.	Publicación	Regla General
16	Referencia a CE o DE SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
16	Suspensión de pleno derecho EIAs y solicitud de extensión de plazo.	Publicación	Regla General
18	Referencia a CE o DE SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
18	En caso que órgano evaluador no pueda pronunciarse sobre DIA por falta de PAS o pronunciamiento sectorial, se requerirá en plazo de 10 días	Publicación	Regla General
18 bis	Si DIA carece de información relevante o esencial no subsanable o requiere EIA se declarará así mediante resolución fundada dentro de los primeros 30 días	Publicación	Regla General
18 ter	Evaluación con certificación DIAs	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta Expresa
18 quáter	DIA empresas menor tamaño	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
19	Referencia a CE o DE SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
19	Suspensión de pleno derecho DIAs y	Publicación	Regla General

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
	solicitud de extensión de plazo.		
19 bis	Referencia a CE o DE SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
19 bis	Silencio administrativo	Publicación	Regla General
20 inciso 1° primera parte	Reclamo contra resolución que rechace o establezca condiciones o exigencias a una DIA ante DE;	Publicación	Regla General
20 inciso 1° segunda parte	Reclamo contra resolución que rechace o establezca condiciones o exigencias a EIA ante comité;	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
20 inciso 1° tercera parte	Resolución fundada en plazo fatal de treinta o sesenta días (antes: sesenta)	Publicación	Regla General
20 inciso 2°	Facultad de solicitar informe independiente para resolver recursos	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta Expresa
20 inciso 3°	Solicitud de informes a organismos sectoriales en caso de recurso EIA	Publicación	Regla General
20 inciso 4°	Resolución reclamable ante Tribunal Ambiental	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
20 inciso 5°	Resolución que niegue lugar o que rechace o establezca condiciones o exigencias a un EIA o DIA será notificada a todos los organismos competentes	Publicación	Regla General
21 inciso 1°	Si se rechaza una DIA o EIA puede volver a presentarse.	Publicación	Regla General
21 inciso 2°	El nuevo ingreso no puede materializarse hasta resolución del recurso o ejecutoriedad sentencia	Publicación	Regla General
22 inciso 2°	Referencia a SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
24 incisos 4° y 5°	Organismos del Estado que otorguen o se pronuncien sobre PAS deben informar a la SMA; Si SMA detecta solicitud de PAS en proyecto que debe someterse a SEIA, lo comunicará al organismo sectorial para que se abstenga de otorgarlo	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
24 inciso inciso 6°	El titular deberá someterse estrictamente a la RCA	Publicación	Regla General
25 inciso 2°	Las condiciones o exigencias ambientales indicadas en la RCA deberán responder a criterios técnicos solicitados por los servicios públicos que hubiesen participado en el proceso de evaluación.	Publicación	Regla General
25 inciso 3°	Referencia a SMA	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
25 bis	DOM no podrán entregar recepción definitiva si los proyectos del art. 10 no acreditan RCA	Publicación	Regla General
25 ter	Caducidad RCA, 5 años.	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta Expresa
25 quáter	Registro público de RCA llevado por la SMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
25 quinquies	Revisión de oficio de la RCA	Publicación	Regla General
25 sexies	El Servicio podrá establecer texto refundido, coordinado y sistematizado de RCAs	Publicación	Regla General
26	Referencia a CE o DE SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
27	Referencia al SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
27	Cualquier persona, natural o jurídica podrá imponerse del contenido de proyectos	Publicación	Regla General
28 inciso 1°	Referencia a CE o DE SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
28 inciso 2°	Nueva publicación en caso que EIA sea objeto de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones que afecten sustantivamente impactos ambientales.	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
29	Cualquier persona, natural o jurídica puede formular observaciones.	Publicación	Regla General
	En caso que EIA sea objeto de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones que afecten sustantivamente al proyecto, nueva etapa de participación de 30 días; suspensión de pleno derecho.	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta Expresa
	El Reglamento deberá precisar qué tipo de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones serán consideradas como modificaciones sustantivas a los proyectos.	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
	Referencia a SEA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
	Se considerarán las observaciones como parte del proceso de calificación y deberá hacerse cargo de éstas. Dicho pronunciamiento deberá estar disponible en la página web del servicio con al menos 5 días de anticipación a la calificación del proyecto.	Publicación	Regla General

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
29	Derecho al reclamo	Publicación	Regla General
30	Referencia a CE o DE	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
30	Si DIA ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, el proponente debe publicar (remisión a 30 bis)	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
30 bis	Participación ciudadana en las DIAs	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
30 ter	Avisos en medios de radiodifusión sobre presentación de EIA o DIA.	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta Expresa
31	Referencia a CE o DE	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
31 bis	Derecho a acceder a información ambiental que se encuentre en poder de la Administración	Publicación	Regla General
31 ter	Sistema Nacional de Información Ambiental, administrado por el MMA	2 años desde publicación	Norma Transitoria
31 quáter	Cualquier persona que se considere lesionada en su derecho a acceder a la información ambiental podrá recurrir de conformidad a la ley 20.285	Publicación	Regla General
32	Dictación normas de calidad ambiental, con firma del MMA, y facultad del MINSAL para solicitar al MMA dictación de NPCA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
33	Administración información de programas de medición y control de la calidad ambiental por el MMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
34	Administración y supervisión del SNASPE corresponderá al SBAP	Ley que crea el SBAP	Norma Transitoria
35	Supervisión de áreas silvestres protegidas de propiedad privada corresponderá al SBAP	Ley que crea el SBAP	Norma Transitoria
36	Glaciares forman parte de las áreas protegidas	Publicación	Regla General
37 inciso 1°	Reglamento procedimiento clasificación de especies	Publicación	Regla General
37 inciso 2° primera parte	MMA deberá aprobar planes de recuperación, conservación y gestión de dichas especies	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
37 inciso 2° segunda parte.	El reglamento definirá el procedimiento de elaboración, el sistema de información pública y el contenido de cada uno de ellos.	Publicación	Regla General
38	MMA velará que los organismos competentes elaboren y mantengan actualizados inventarios de especies	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
40 inc. 1° e inc. 2° primera parte	Dictación normas de emisión por el MMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
40 inc. 2° segunda parte	Utilización de mejores técnicas disponibles como criterio para determinar valores o parámetros exigibles en la norma	Publicación	Regla General
41	Uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables de especies clasificadas	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
42 inc. 1°	Planes de Manejo de recursos naturales exigido por MMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
42 inc. 2°	Clasificación	Entrada en vigencia de reglamento	Vigencia Indirecta por Remisión
43	Declaración de zona saturada o latente	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
44	Referencia a MMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
46	Verificación cumplimiento requisitos de planes de prevención o descontaminación	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
48 bis	Ejecución o implementación de normas de calidad, emisión y planes de prevención o descontaminación deben contar con informe previo del MMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
50	Decretos que establezcan normas de calidad y de emisión, que declaren zonas latentes o saturadas, o las que establezcan planes de prevención o descontaminación serán reclamables ante el Tribunal Ambiental	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
53	Improcedencia de acción de reparación cuando quien cometió el daño ejecutó satisfactoriamente un plan de reparación aprobado por SMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
56	Deroga régimen de sanciones a los responsables de fuentes emisoras que no cumplan con planes de prevención o descontaminación, o con las regulaciones especiales para situaciones de emergencia, o a los infractores por incumplimiento de los planes de manejo	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
57	Deroga posibilidad de imponer de oficio de sanciones establecidas para fuentes emisoras en caso de acogerse acción ambiental o indemnizatoria	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
58	Deroga criterios de aplicación de multas	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
59	Deroga posibilidad de ocurrir ante juez competente para solicitar imposición de sanciones	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
60	Competencia TA	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
61	Deroga procedimiento	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
62	Deroga apreciación prueba, medios de prueba y apelación	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
64	Fiscalización instrumentos de gestión ambiental	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
65	Denuncias recibidas por las municipalidades	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
66	Fondo de Protección Ambiental, administrado por el MMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
67	Subsecretario selecciona proyectos FPA menores a 500 UF	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Título Final	DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material

Artículo Segundo

Artículo	Modificación / Materia	Entrada en Vigencia	Criterio
Título I, Párrafo 1°	Naturaleza y Funciones Superintendencia de Medio Ambiente (SMA)	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Título I, Párrafo 2°	Organización SMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Título I, Párrafo 3°	Personal SMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Título I, Párrafo 4°	Patrimonio SMA	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Título II, Párrafo 1°	Fiscalización Ambiental	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
Título II, Párrafo 2°	Inspecciones, mediciones y análisis	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
Título II, Párrafo 3°	Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Título III, Párrafo 1°	Infracciones	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
Título III, Párrafo 2°	Sanciones	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
Título III, Párrafo 3°	Procedimiento sancionatorio	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria
Título III,	Recursos	Entrada en	Norma

Párrafo 4°		funcionamiento TA	Transitoria
Título III, Párrafo 5°	Normas generales	Entrada en funcionamiento TA	Norma Transitoria

Artículo Tercero	Modificación Ley General de Pesca y Acuicultura	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Artículo Cuarto	Modificación Ley de Monumentos Nacionales	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Artículo Quinto	Modificación D.L. N° 1939	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Artículo Sexto	Modificación Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	Publicación	Regla General
Artículo Séptimo	Modificación Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Artículo Octavo	Modificación Código de Aguas	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material
Artículo Noveno	Modificación Ley SISS	Iniciación de actividades de las instituciones	Vigencia Orgánica Material